

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 025-2024-PE-ICL/MML

Lima, 19 de junio de 2024

### VISTOS:

El Informe Nº D000046-2024-ICL/GA de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe Nº D000010-2024-ICL/GA-AVATE emitido por la Especialista en Tesorería; el Proveído Nº D000211-2024-ICL/GG de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe Nº D000088-2024-ICL/GAJ de fecha 19 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima, concordante con la Ordenanza N° 2303-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1411, del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva Nº 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/52.03, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero; asimismo, el numeral 49.2 del mismo artículo señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 020-2024-PE-ICL/MML de fecha 17 de mayo de 2024, se designó y acreditó a los responsables del manejo de las cuentas del Instituto Catastral de Lima, respecto a las firmas electrónicas y manual, ante el Banco de la Nación, Banca Comercial Privada y otras entidades del sistema financiero nacional, de la siguiente manera:

### Titulares:

Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, Gerente de Administración Camilo Félix Vega Milla, Tesorero

## Suplentes:

Ruth Mery Fernández Gonzales, Gerente General Melina Gabiali Gutarra Solís, Especialista en Tesorería

Que, con Informe Nº D000046-2024-ICL/GA, la Gerencia de Administración informa que ha quedado actualizado el proceso de verificación de los nuevos responsables del manejo de cuentas, el Anexo –





M. GUTARRA



Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del SIAF SP, y tal como lo establece la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, es necesario que, mediante Resolución del Titular de la Entidad, se apruebe el Anexo – Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias, de los nuevos responsables;

Que, a través del Informe Nº D000088-2024-ICL/GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos señala que al haber el Ministerio de Economía y Finanzas concluido con el proceso de verificación de los nuevos responsables del manejo de cuentas, registrados en el módulo Mantenimiento/Responsables del SIAF SP, es necesario que el Titular de la Entidad, al ser el Titular del Pliego, mediante Resolución, apruebe el Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", el cual deberá ser remitido a la mesa de partes de la Dirección General del Tesoro Público del MEF, para que el órgano rector actualice el estado de envío del anexo en "aprobado" concluyendo de esta manera con el proceso de registro de los nuevos responsables;

Que, de conformidad con las normas expuestas y con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Instituto Catastral de Lima, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración se encargue de la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe)

**ATASTRAL DELIMA** 

TUIS MOLINA ARLES Presidente Ejecutivo

Registrese, comuniquese y cúmplase.

M. GUTARRA

ATAS



SIAF - Módulo Administrativo Release 24.01.01

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

Fecha :05/06/2024 Hora :16:23:16 Pag. :1 de 1

# RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS ANEXO

GRUPO:014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES ENTIDAD:000 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA [500233]

	Identificación			:			Cargo	
Tipo D	Tipo Dod Nro Documento	Apellido Patemo	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Tipo	Denominación	Estado de Envío
IO	07816191	alaysa	БЕТТОССНІ	LUIS ERNESTO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA GERENTE DE ADMINISTRAC	GERENTE DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
10	41561206	GUTARRA	SOLIS	MELINA GABIALI	SUPLENTE	OTROS CARGOS	OTROS CARGOS ESPECIALISTA EN TESORERIA	APROBADO
10	25769201	FERNANDEZ	GONZALES	RUTH MERY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	OTROS CARGOS GERENTE GENERAL	APROBADO
01	25698989	VEGA	MILLA	CAMILO FELIX	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
		+						
		W INSTITUTO CATASTI	CATASTIRAL DE LIMA					
		LUIS MOENIA YE	र्याहर					
		Amada anisoica.						
			)					

Nota 2. El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.